JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Ibagué, Trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO POPULAR S.A. contra JOSE HECTOR MANJARRES RUIZ
Rad. 73001-40-03-001-2017-00412-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ibagué.

Permanezca el proceso en secretaria a disposición de las partes para los fines a que haya lugar.

Por secretaria informase a la parte actora si hay o no títulos judiciales consignados para este proceso.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

MARIA HILDA VARGAS LOPEZ